

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 1 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASESORADO POR:
ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.
LICENCIA S.O. No. 6941 de 03/07/2012

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2015

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 2 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1562 de 2012 define en el artículo 3, que un accidente de trabajo es: *“el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión”*. Por lo anterior y en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014, las entidades deben definir mecanismos de prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales *con cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión* de conformidad con el artículo 1 del presente Decreto.

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** como parte de su dinámica de Bienestar Laboral, desarrolla actividades encaminadas a la promoción de hábitos de vida saludable, entre los cuales se encuentra la práctica de actividades deportivas, contribuyendo así a la formación integral de los funcionarios, contratistas y colaboradores al mejoramiento de su calidad de vida; sin embargo por las características de cada deporte y la competitividad que genera puede convertirse en un factor a través del cual, se altere la salud y el bienestar al ser realizado de forma inadecuada, generando incapacidades y ausentismo laboral.

Muchos accidentes deportivos que derivan en lesiones osteomusculares son el resultado de accidentes graves, pero muchos otros pueden ser prevenidos; por lo anterior se crea el presente Protocolo de Seguridad Deportiva y Recreativa para incentivar la prevención de los accidentes deportivos a través de la identificación de roles y responsabilidades tanto de las directivas de la Entidad como de los funcionarios, contratistas y colaboradores. Por lo anterior se ha definido este protocolo de seguridad que tiene como finalidad establecer normas y reglas de participación encaminadas a prevenir accidentes deportivos promocionando la campaña *“En la Unidad jugamos limpio y con el corazón”*.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 3 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **GENERALIDADES DE LA ENTIDAD**
 - 2.1 IDENTIFICACIÓN
 - 2.2 PARTICIPANTES
 - 2.3 DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL
3. **OBJETIVO**
 - 3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS
4. **CAMPO DE APLICACIÓN**
5. **ROLES Y RESPONSABILIDADES**
 - 5.1 DIRECTIVAS, GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (BIENESTAR SOCIAL)
 - 5.2 EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ARL
 - 5.3 DEPORTISTAS (FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES PARTICIPANTES)
6. **CONDICIONES DE SALUD DE LOS PARTICIPANTES**
7. **REGLAMENTO Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS**
 - 7.1 PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN DEL EVENTO
 - 7.2 VESTUARIO Y PRESENTACIÓN PERSONAL
 - 7.3 CALENTAMIENTO Y ESTIRAMIENTO
 - 7.4 INSTALACIONES
8. **ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y LESIONES**
9. **AMONESTACIONES Y SANCIONES**
10. **JUECES Y DELEGADOS**
11. **RECOMENDACIONES GENERALES**

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 4 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha definido la estructuración y desarrollo del presente **Protocolo de Seguridad Deportivo y Recreativo** basado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo con el objetivo fundamental de lograr un alto nivel de bienestar físico, social y mental en los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Entidad, buscando reducir o eliminar la exposición de peligros que se puedan generar en el desarrollo de actividad recreativas y deportivas, previniendo accidentes de trabajo.

Su implementación requiere del compromiso y colaboración de todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** para poder llevar a cabo las actividades aquí planteadas.

2.1 IDENTIFICACIÓN

Identificación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Nit	900490473-6
Representante Legal	PAULA GAVIRIA BETANCUR
Secretario General (E)	LUIS ALBERTO DONOSO
Coordinadora Grupo de Gestión Humana	KAREN IBARRA ARCOS
Sede Principal	Calle 16 No. 6 – 66 piso 19
Teléfono	7965150 ext 2030 - 2002
ARL	POSITIVA Compañía de seguros
Clase de Riesgo	I – II- V

2.2 PARTICIPANTES

La Unidad cuenta con funcionarios, contratistas y colaboradores inscritos para realizar actividades deportivas y recreativas a nivel nacional y territorial.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 5 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2.3 DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

La Entidad cuenta con diferentes sedes y oficinas a nivel nacional y territorial distribuidas de la siguiente manera:

NIVEL NACIONAL – SEDES ADMINISTRATIVAS	
SEDE	CIUDAD
Edificio Avianca	Bogotá
Edificio Parque Santander	Bogotá
Edificio Calle Real	Bogotá
Edificio Afinsa	Bogotá
Edificio Bavaria	Bogotá
Edificio ASD	Bogotá
Almacén - Fontibón	Bogotá

NIVEL TERRITORIAL - DIRECCIONES TERRITORIALES		
DIRECCIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	OFICINAS
META/LLANOS ORIENTALES - 1	META	Villavicencio
	AMAZONAS	Leticia
	CASANARE	Yopal
	GUAINIA	Inírida
	GUAVIARE	San José del Guaviare
	VAUPES	Mitú
	VICHADA	Puerto Carreño
CENTRAL - 2	BOYACA	Tunja
	CUNDINAMARCA	Bogotá
	TOLIMA	Ibagué
ANTIOQUIA - 3	ANTIOQUIA	Medellín
URABA - 4	URABA	Apartado
NORTE SANTANDER/ARAUCA - 5	ARAUCA	Arauca
	NORTE SANTANDER	Cúcuta

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 6 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

EJE CAFETERO - 6	CALDAS	Manizales
	QUINDIO	Armenia
	RISARALDA	Pereira
CAQUETA/HUILA - 7	CAQUETA	Florencia
	HUILA	Neiva
CESAR/GUAJIRA - 8	CESAR	Valledupar
	GUAJIRA	Riohacha
ATLANTICO - 9	ATLANTICO	Barranquilla
BOLIVAR - 10	BOLIVAR/SAN ANDRES	Cartagena
CAUCA - 11	CAUCA	Popayán
CORDOBA - 12	CORDOBA	Montería
CHOCO 13	CHOCO	Quibdó
MAGDALENA - 14	MAGDALENA	Santa Marta
MAGDALENA MEDIO - 15	MAGADALENA MEDIO	Barrancabermeja
NARIÑO - 16	NARIÑO	Pasto
PUTUMAYO - 17	PUTUMAYO	Mocoa
SANTANDER - 18	SANTANDER	Bucaramanga
SUCRE - 19	SUCRE	Sincelejo
VALLE - 20	VALLE	Cali

3. OBJETIVO

Prevenir la generación de accidentes deportivos y recreativos en los funcionarios, contratistas y colaboradores en los torneos internos como representantes de la Entidad, por medio de criterios de salud y seguridad en su dirección, planeación, organización y ejecución.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- * Definir roles y responsabilidades de las directivas, Grupo de Gestión del Talento Humano (Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo), funcionarios, contratistas y colaboradores participantes y coadyuvantes de los eventos deportivos (Cajas de compensación, profesionales de la salud, etc.)
- * Plantear la inclusión y/o modificar o actualizar normas y reglamentos preestablecidos, para hacer más seguro el deporte y la recreación laboral.
- * Incentivar la campaña de prevención de accidentes “En la Unidad jugamos limpio y

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 7 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

con el corazón”.

- * Disminuir el número de accidentes que se presentan en las actividades recreativas y deportivas entre los participantes.
- * Disminuir la severidad de los accidentes recreativos y deportivos en la Entidad.

4. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica en todos los eventos deportivos y recreativos realizados por la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** para todo el personal (de planta o contratistas) que realicen actividades identificadas con posibilidad de riesgo.

Las actividades enmarcadas dentro del Protocolo de seguridad deportivo y recreativo son las definidas en el programa de protección de servicios sociales que incluye las siguientes:

- * Actividades deportivas
- * Actividades recreativas
- * Actividades vacacionales

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

5.1 DIRECTIVAS, GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (BIENESTAR SOCIAL)

- * Planear los eventos deportivos (aspectos financieros, locativos, representativos, reglamentarios, primeros auxilios y apoyos externos) a nivel nacional y territorial en coordinación con Cajas de compensación, proveedores y ARL.
- * Incentivar la participación de todos los funcionarios, contratistas, colaboradores y sus familias en los eventos deportivos y recreativos programados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- * Realizar la convocatoria e inscripción para participar en los eventos deportivos y recreativos organizados por la Unidad.
- * Realizar la difusión de la Campaña de prevención de accidentes deportivo “En la unidad jugamos limpio y con el corazón”.
- * Verificar la afiliación al sistema general de seguridad social de todos los participantes inscritos a los eventos deportivos antes del inicio de las actividades.
- * Notificar por correo electrónico a la ARL los eventos deportivos y recreativos planificados por la Entidad anexando el listado de los participantes.
- * Contar con personal entrenado para prestar los primeros auxilios en los centros

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 8 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

deportivos asignados para las actividades ANTES, DURANTE y DESPUÉS del inicio de las actividades deportivas o recreativas.

- * Realizar precalentamiento de las personas que estén expuestas a las actividades deportivas.
- * Coordinar las eliminatorias por grupos de deportes seleccionados en el nivel nacional y territorial.

5.2 EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / ARL

- * Apoyar la verificación de las condiciones de los sitios donde se desarrollaran los eventos deportivos.
- * Apoyar el diseño de la Campaña de prevención de accidentes deportivo “ En la Unidad jugamos limpio y con el corazón”
- * Realizar seguimiento de los funcionarios y contratistas participantes que puedan sufrir una lesión.
- * Investigación de los accidentes generados en los eventos deportivos y recreativos.
- * Realizar campañas y formación en hábitos de vida saludable (actividad física, nutrición etc.)
- * Divulgar el procedimiento de reporte e investigación de accidentes de trabajo.
- * Apoyar la realización jornadas de formación en normas de seguridad personal en eventos deportivos y recreativos.

5.3 DEPORTISTAS (FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES PARTICIPANTES)

- * Informar a Bienestar Social oportuna y verazmente su estado de salud actual y los antecedentes osteomusculares de importancia, antes de participar en el evento.
- * Reportar a la ARL y enviar el reporte por correo electrónico al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (Sandra.rodriguez@unidadvictimas.gov.co o carol.rincon@unidadvictimas.gov.co) los accidentes de trabajo oportunamente durante los 2 días hábiles después de haber ocurrido el evento.
- * Inscribirse a los eventos deportivos y recreativos dentro de los términos y condiciones preestablecidas por la Unidad.
- * Asistir al evento deportivo con los implementos necesarios para su participación y protección según la actividad deportiva.
- * Declarar cualquier irregularidad presentada antes, durante o después del evento deportivo que puede estar en contra de las reglas y normativa.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 9 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- * Hacer llegar las incapacidades en original al Grupo de Gestión de Talento Humano (Calle 16 No. 6 – 66 piso 19).
- * Portar los documentos de identificación (carné de la Entidad, cédula, carné EPS, carné ARL, datos de una persona de contacto) durante todo el evento deportivo.
- * Diligenciar, firmar y entregar el compromiso al área de Bienestar Social.

6. CONDICIONES DE SALUD DE LOS COLABORADORES PARTICIPANTES

Todo deporte organizado, patrocinado o en representación de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, tendrá una orientación por un profesional de la salud que confirme preventivamente la aptitud física de los participantes a través de un examen médico específico deportivo, lo anterior definirá a los participantes en tres criterios APTO, APTO CON RESTRICCIONES y NO APTO para realizar la actividad deportiva.

Para evaluar la aptitud física de los participantes cualquiera que sea el método utilizado se tendrá en cuenta los siguientes aspectos relacionados con el estado de salud del participante:

- * Datos sociodemográficos (fecha, genero, nombres, apellidos, edad, cedula, área y cargo, oficina, ciudad).
- * Antecedentes personales (enfermedades o accidentalidad, anexando los respectivos comentarios existentes sobre ellos, cronología, medicamentos, diagnóstico, tratamiento, pronóstico, recomendaciones y restricciones médicas).
- * Antecedentes familiares (enfermedades de importancia)
- * Antecedentes deportivos (Hábitos deportivos, acondicionamiento, actividad física)
- * El examen específico debe contener (examen físico completo por sistemas, antropometría, pruebas motoras y funcionales)

7. REGLAMENTO Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

Las actividades deportivas realizadas por la Unidad, requieren de medidas de precaución, entre las cuales se destacan las normas oficiales del deporte aficionado, con el fin de fomentar el mejoramiento de la condición física y social de los funcionarios, contratistas y colaboradores participantes, evitando su práctica deshonesto y brindando mayor protección a su salud.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 10 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Dado lo anterior se deberá tener en cuenta el Manual de Convivencia de los juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, el cual define en su artículo 4, el comportamiento en las tres fases de la competencia, a saber 1. Antes, 2. Durante, y 3. Después:

1. “ Antes

- * *Es importante ser consciente del estado de ánimo y trabajo adecuado para una competencia: positiva, alegre y de confianza.*
- * *Llegar quince minutos antes de cada partido para poder realizar el calentamiento responsablemente, siguiendo las instrucciones. Recuerde que el calentamiento no es sólo físico; sino también mental y anímicamente.*

2. Durante

- * *Debe respetar a las autoridades respectivas: árbitros y jueces, veedores y Comité Organizador.*
- * *Un deportista respetable es quien respeta a todos los miembros de su equipo, a las autoridades respectivas, a sus rivales y al público.*
- * *Mantener una actitud positiva y de respeto durante las justas deportivas ya sea como jugador activo o como espectador.*
- * *Cumplir con las reglas de cada disciplina deportiva establecidas en la carta fundamental de los juegos.*
- * *Ignore las provocaciones de los rivales y el público, mantenga su Autocontrol.*

Los Jueces Son parte fundamental del éxito de cualquier encuentro deportivo, deben conocer el objetivo de los juegos como un espacio para compartir dentro de una práctica segura, por lo tanto no se debe permitir el juego brusco malintencionado y sancionarlo inmediatamente, no esperar que se presente un accidente para hacerlo.

3. Después

- * *Inmediatamente concluye su participación, independientemente de sus resultados; inicie su proceso de recuperación mediante el estiramiento, adecuado, la hidratación, y el descanso.*
- * *Asimile el triunfo con sencillez y humildad.*
- * *Asimile la derrota con objetividad y sentido de compromiso para mejorar”.*

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 11 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

* Otro aspecto a tener en cuenta, son los valores que nos deben identificar como Unidad, los cuales son:

- Compromiso con las jornadas programadas.
- Equidad con todos los participantes.
- Confianza en el Equipo y organizadores.
- Imparcialidad en los juegos.
- Lealtad con la Entidad que representamos.
- Respeto con las autoridades, organizadores, compañeros, rivales de juego y público en general.
- Responsabilidad con las labores asignadas en el equipo.
- Integridad en mi comportamiento como servidor público.
- Acción sin daño, juego limpio y sana convivencia.

7.1 PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN DEL EVENTO

- * Todos los participantes realizarán las pruebas concernientes a su aptitud física, quien no lo haga no podrá participar en los mismos, al igual que si sale como NO APTO.
- * Todos los participantes deberán asistir de manera obligatoria a las actividades de capacitación relacionadas con la práctica deportiva.
- * Todos los participantes se deberán presentar mínimo con **15 minutos antes** de la hora fijada para el evento, para realizar el calentamiento obligatorio, de no estar en él calentamiento lo deberá realizar por aparte bajo supervisión del asesor del evento deportivo, de lo contrario no podrá jugar.
- * Conformar los equipos con el número necesario de jugadores tratando de mantener siempre un equilibrio.
- * La duración de los encuentros estará determinada por la reglamentación de cada actividad deportiva o recreativa, incluido dentro del evento.
- * Las sustituciones de los jugadores durante un evento estarán determinadas por las reglas de cada juego, pero se podrán modificar si uno de los participantes solicita el cambio por afección de salud.
- * Todos los participantes del equipo deben participar en los encuentros.
- * Todo participante que presente algún evento de salud debe ser retirado del juego y sustituido por otro jugador.
- * Todo participante debe presentarse al evento con el uniforme del equipo correspondiente para que se le permita participar.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 12 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

7.2 VESTUARIO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- * Según el deporte en el que participe se debe portar el uniforme de manera completa, de lo contrario no podrá participar en el evento deportivo.
- * Los participantes deben utilizar zapatos adecuados durante el encuentro deportivo y traer ropa de cambio de ser necesario.
- * El cabello debe estar recogido, no se deben utilizar adornos corporales como aretes, cadenas, relojes, pulseras, etc, que puedan lesionar al compañero de juego o así mismo.
- * El equipo debe presentarse en el sitio del encuentro con el uniforme completo y **15 minutos antes**.
- * Todos los jugadores deben utilizar los elementos complementarios de seguridad según el tipo de deporte a realizar en el caso del futbol canilleras, vendas, guantes etc.

7.3 CALENTAMIENTO Y ESTIRAMIENTO

- * Todos los colaboradores sin excepción deben llegar **15 minutos antes** del encuentro para realizar el calentamiento correspondiente.
- * El calentamiento estará dirigido por una persona con la formación para realizarlo.
- * Al culminar el encuentro todos los colaboradores participantes realizaran sin excepción un enfriamiento, enfocado a la recuperación muscular y cardio-respiratoria.
- * Si el colaborador participante presenta alguna sintomatología adversa antes o después del encuentro debe ser trasladado a el sitio de primeros auxilios, si es antes no debe participar en el encuentro a menos que el médico de su aval.

7.4 INSTALACIONES

Las instalaciones designadas deben contar con lo siguiente:

- * Sistemas adecuados de protección vallas, pilares, etc.
- * Sistemas adecuados de iluminación en cada cancha para los respectivos encuentros.
- * Si las canchas se encuentran en espacios cerrados, ventilación acorde con las necesidades.
- * Piso en condiciones uniformes, terreno no regular a menos que el deporte realizado lo exija, adecuado estado de limpieza y antideslizante.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 13 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- * Vestuarios y duchas: amplios, piso antideslizante preferiblemente, aireados, iluminados y limpiables.
- * Debe contar con personal sanitario disponible en caso de emergencia.

8. ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y LESIONES

- * Se coordinará con las directivas del sitio escogido para el evento deportivo la presencia de personal capacitado (medico, enfermeras, auxiliares de enfermería) para atender cualquier tipo de emergencia presentada en el campo de juego, antes, durante y después del encuentro.
- * Se tendrá las siguientes condiciones: botiquín de primeros auxilios el cual debe contar como mínimo de tijeras, pinzas, solución salina, gasas estériles, Isodine, vendas, guantes; camilla y cuello inmovilizador.
- * Las lesiones ocurridas en el evento deportivo realizado, patrocinado o en representación de la entidad son categorizadas como accidentes de trabajo por lo tanto se debe informar a la línea de atención de **ARL** y al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- * Se tendrá un listado de los jugadores con nombre, cedula, RH, persona de contacto en caso de emergencia, alergias y medicamentos.
- * Se realizará un seguimiento del colaborador accidentado y su estado de salud.
- * Se realizará un seguimiento a los accidentes de trabajo presentados junto con sus causas, cumpliendo con la Resolución 1401/2007.

9. AMONESTACIONES Y SANCIONES

- * Todo participante que se presente en el campo de juego sin el uniforme completo según reglamentación de cada deporte, no podrá participar en el encuentro.
- * Todo participante que se encuentre en estado de embriaguez o haber consumido alcohol 24 horas antes de los encuentros deportivos, será expulsado del torneo y no participará en ninguno de los encuentros que tiene asignado su equipo.
- * Todo participante que no realice el calentamiento o enfriamiento, no podrá participar en el encuentro de ese día o en el siguiente de ser el enfriamiento al que falte.
- * Todo participante que insulte de manera verbal con palabras soeces o agrede de manera física a sus contrincantes será expulsado del juego y del torneo.
- * Todo participante que incite a los jugadores de su equipo o del equipo contrario generando agresiones verbales o físicas, será expulsado del torneo.
- * Todo participante o equipo que cometa fraude y este sea comprobado será expulsado del torneo.
- * Todo participante que infrinja las reglas según el deporte realizado será amonestado según la normatividad de cada deporte.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 14 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

10. JUECES Y DELEGADOS

- * Los árbitros que participen como jueces en el torneo serán suministrados por el sitio previamente definido en el cual se desarrollará en torneo.
- * Los árbitros deben ser de excelente calidad humana y técnica, capacitados en la filosofía del deporte, así como en sus objetivos y en la reglamentación para su cumplimiento.
- * Los árbitros tienen como función promover y asegurar el respeto de los reglamentos deportivos, bajo los cuales se han de regir el torneo y los colaboradores participantes.
- * Se contará con delegados que contribuyan al cumplimiento de las reglas propias de cada deporte y las establecidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los cuales informarán de los eventos que pusieron en riesgo o afectaron la salud de los participantes y/o espectadores.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Antes y después de la actividad deportiva hacer estiramiento para evitar lesiones durante la práctica y síntomas molestos después de ella.
- El inicio de la sesión y la finalización deben ser paulatinos para favorecer la regeneración o recuperación funcional.
- Realizar un plan de deporte, preferible bajo la orientación de un preparador físico, y cumplirlo.
- Practicar ejercicio regularmente (tres veces por semana) para evitar el desacondicionamiento y los efectos adversos en tu salud. La constancia es fundamental para que el efecto sea constructivo.
- Visitar regularmente al médico y háblale de los hábitos de práctica deportiva para asegurar que esta sea compatible con la condición de salud.
- Practicar el deporte que represente satisfacción y diversión. La condición mental asociada al deporte le reportará muchos beneficios.
- Alimentarse sanamente e hidratarse frecuentemente cuando se practica algún deporte es importante.
- Descansar adecuadamente. Ciclos diarios adecuados de reposo, con sueño de 8 a 10 horas (promedio normal), para garantizar una recuperación satisfactoria.
- No se debe practicar deporte si tenemos estados gripales, afecciones gastrointestinales, etc. Si hay dudas, consulte a su médico.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	CÓDIGO: 770.12.10-1 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/11/2015 Página 15 de 15
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ BIENESTRA SOCIAL - EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio